

Segundo. Financiación.

Los programas objeto de la Convocatoria se financiarán con cargo a la Aplicación Presupuestaria 05/23102/48903, Subvención a programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del IRPF. AFECTADA por un importe inicial de 1.302.198,65 €. según Certificado de Retención de Crédito nº de operación 12019000006211 del 5 de febrero de 2019.

Con anterioridad a la resolución de concesión de las subvenciones, la cuantía total máxima podrá incrementarse sin necesidad de nueva convocatoria y sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes, cuando la aportación finalista de la Administración General del Estado, una vez conocida, fuera superior a los créditos fijados inicialmente en la convocatoria. La cuantía adicional será igual a la diferencia entre la aportación finalista y el crédito inicial fijado en la convocatoria.

El nuevo importe que resulte del incremento deberá ser objeto de comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y de publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, con anterioridad a la resolución de concesión.

Tercero. Órgano Instructor

Designar a la Dirección General de Servicios Sociales órgano instructor del procedimiento de concesión de subvenciones derivado de esta convocatoria.

Cuarto.- Publicación

Dar traslado de la presente convocatoria a la BDNS al amparo de lo establecido en el art. 20 . de la LGS. El extracto de la convocatoria, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla

Quinto.- Publicidad

Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Se adjunta texto de la convocatoria.

Tipo documento	Nombre	CSV (link al documento)
Convocatoria	CONVOCATORIA IRPF 2019	12431706064334323330

Melilla 14 de agosto de 2019,
El Consejero de Bienestar Social y Salud Pública,
Fernando Rubia Castro